





Código: FS\_FOR038 Edición: 12 Página **1** de **3** 

## **RESOLUCIÓN**

RESOLUCIÓN de 08 de octubre de 2025, de la Comisión de Evaluación de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana, FISABIO, por la que se adjudica el puesto correspondiente a la siguiente Oferta de Empleo:

Mediante convocatoria de 21 de agosto de 2025, se convoca una Oferta de Empleo con código FISABIO 2025/72 y título "UN/A TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN (T3) Investigador/a en Realidad Aumentada".

Reunida la Comisión de Evaluación de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria y en la normativa vigente, en virtud de las competencias legalmente establecidas, se resuelve:

Primero: Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a:

Candidatura seleccionada	Experiencia	Formación	Valenciano	Inglés	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
GARCIA REDON, ARANTXA	40	9	х	3	Х	10	62

**Segundo:** Establecer la siguiente lista de suplencias:

Lista de suplentes	Experiencia	Formación	Valenciano	Inglés	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
GUERRERO HERNÁNDEZ, ÁLVARO	34	17	0.5	0.5	Х	9	61
GARCÍA MONDRÍA, REGINA	44	7	0.5	Х	5	4	60.5
ABAD RODRIGUEZ, CRISTINA	30	12	3	3	Х	7	55

<u>Tercero:</u> Publicar de manera anonimizada la baremación del resto de candidaturas admitidas, no admitidas y excluidas del proceso de selección (Ver Anexo).

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección <a href="mailto:rrhh@fisabio.es">rrhh@fisabio.es</a>. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. La Comisión de Evaluación resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.







Código: FS\_FOR038 Edición: 12 Página 2 de 3

## **RESOLUCIÓN**

## ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2025/70 POR LA QUE SE PUBLICA:

1.-DE MANERA ANONIMIZADA, LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS Y NO EXCLUIDAS AL PROCESO QUE NO HAN SIDO SELECCIONADAS O BIEN QUE NO FORMAN PARTE DE LA LISTA DE SUPLENCIAS.

ld Candidatura	Experiencia	Formación	Valenciano	Inglés	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
Solicitud nº21	36	4	Х	Х	Х	х	40

# 2.- DE MANERA ANONIMIZADA, MOTIVACIÓN DE LA NO ADMISION O EXCLUSIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN.

ld Candidatura	MOTIVACIÓN				
Solicitud nº1	No cumple con el mínimo en la puntuación solicitada en el apartado "A1", tal y como indica en el punto 3.4 de las bases de la convocatoria.				
Solicitud nº3	No cumple con el mínimo en la puntuación solicitada en el apartado "A1", tal y como indicen el punto 3.4 de las bases de la convocatoria.				
Solicitud nº4	No cumple con el mínimo en la puntuación solicitada en el apartado "A1", tal y como indica en el punto 3.4 de las bases de la convocatoria.				
Solicitud nº6	No cumple con el mínimo en la puntuación solicitada en el apartado "A1", tal y como inden el punto 3.4 de las bases de la convocatoria.				
Solicitud nº8	No cumple con el mínimo en la puntuación solicitada en el apartado "A1", tal y como indica en el punto 3.4 de las bases de la convocatoria.				
Solicitud nº9	No cumple con el mínimo en la puntuación solicitada en el apartado "A1", tal y como indica en el punto 3.4 de las bases de la convocatoria.				
Solicitud nº12	No cumple con el mínimo en la puntuación solicitada en el apartado "A1", tal y como indica en el punto 3.4 de las bases de la convocatoria.				
Solicitud nº14	No cumple con el mínimo en la puntuación solicitada en el apartado "A1", tal y como indica en el punto 3.4 de las bases de la convocatoria.				
Solicitud nº15	No cumple con el mínimo en la puntuación solicitada en el apartado "A1", tal y como indica en el punto 3.4 de las bases de la convocatoria.				
Solicitud nº16	No cumple con el mínimo en la puntuación solicitada en el apartado "A1", tal y como indica en el punto 3.4 de las bases de la convocatoria.				
Solicitud nº17	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.  Autobaremación no corresponde con la convocatoria, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.				
Solicitud nº18	No cumple con el mínimo en la puntuación solicitada en el apartado "A1", tal y como indica en el punto 3.4 de las bases de la convocatoria.				
Solicitud nº19	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.				
Solicitud nº22	No cumple con el mínimo en la puntuación solicitada en el apartado "A1", tal y como indica en el punto 3.4 de las bases de la convocatoria.				







Código: FS\_FOR038 Edición: 12 Página **3** de **3** 

#### **RESOLUCIÓN**

Solicitud nº24	No cumple con el mínimo en la puntuación solicitada en el apartado "A1", tal y como indica
	en el punto 3.4 de las bases de la convocatoria.

Esta comisión de evaluación ha considerado que atendiendo a las tareas designadas para el desempeño de las funciones del puesto, la figura de "Scientific Project Manager" presentada por algunos de los candidatos/as no es asimilable a la figura de gestor de proyectos que se requiere en la convocatoria y por tanto, no contabiliza en el apartado A1.